

CORPORACION VIVOCUENCA

TÉRMINOS CONTRACTUALES

OBJETIVO: El contratista seleccionado deberá REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS SILVOPASTORILES – Setos Forrajeros establecidos por la Corporación VivoCuenca en las vigencias 2021 y 2022 en la cuenca hidrográfica del río Chinchiná en jurisdicción de los municipios de Villamaría, Manizales, Neira, Palestina y Chinchiná, departamento de Caldas



Julio 2022

606 8858043 / coordinacion@vivocuenca.org

www.vivocuenca.org



Contenido

1. Antecedentes y justificación.....	4
1.1 Contexto normativo nacional	4
1.2 Contexto local.....	6
2. Objeto del contrato	7
3. Alcance de estos términos contractuales.....	7
4. Alcances y obligaciones	7
5. Geografía del contrato	9
6. Descripción de las obligaciones	11
7. Valor estimado del contrato.....	12
7.1. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.....	12
7.2. Forma de pago	13
8. Duración	13
9. Participantes y requisitos	14
9.1. Forma de participación y requisitos de participación	14
9.1.1. Prevención de LA/FT	14
9.1.2. Existencia, capacidad jurídica y representación legal.....	14
9.1.3. Certificación de pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales.....	15
9.2. Experiencia.....	16
9.3. Personal mínimo requerido	17
9.4. Capacidad financiera mínima requerida	18
9.5. Declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.....	19
9.6. Prohibiciones.....	19
9.6.1. De las prohibiciones sobrevinientes.	22
10. Oferta	22
10.1. Presentación de la oferta	23
10.2. Relación de experiencia	23
10.3. Relación del personal	24
10.4. Cronograma de trabajo en función del plazo especificado.....	24
10.5. Estados financieros	24

10.6.	Propuesta económica.....	24
10.7.	Documentos Requeridos para la Contratación	25
11.	Etapas y procedimientos para la selección de proponente.....	25
11.1.	Cronograma del Procedimiento	25
11.2.	Presentación de la oferta	26
11.3.	Evaluación de propuestas	26
11.4.	Factores técnicos de evaluación	26
11.5.	Evaluación de la propuesta económica.....	27
11.6.	Evaluación de los estados financieros.....	27
11.7.	Puntaje total y comparación de ofertas.....	28
11.8.	Rechazo y eliminación.....	28
12.	Aceptación de la oferta	29
13.	Retención de pagos	29
14.	Reajuste de precios	30
15.	Garantías	30
15.1.	Garantía de seriedad de la oferta	30
15.2.	Garantía del contrato.....	30
16.	Terminación del proceso de contratación.....	31
	ANEXO 1. FORMATO DE PRESENTACION DE OFERTA	32
	ANEXO 2. FICHA DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA FIRMA.....	35
	ANEXO 3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	36
	ANEXO 4. CAPACIDAD FINANCIERA	37
	ANEXO 5. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	39



1. Antecedentes y justificación

1.1 Contexto normativo nacional

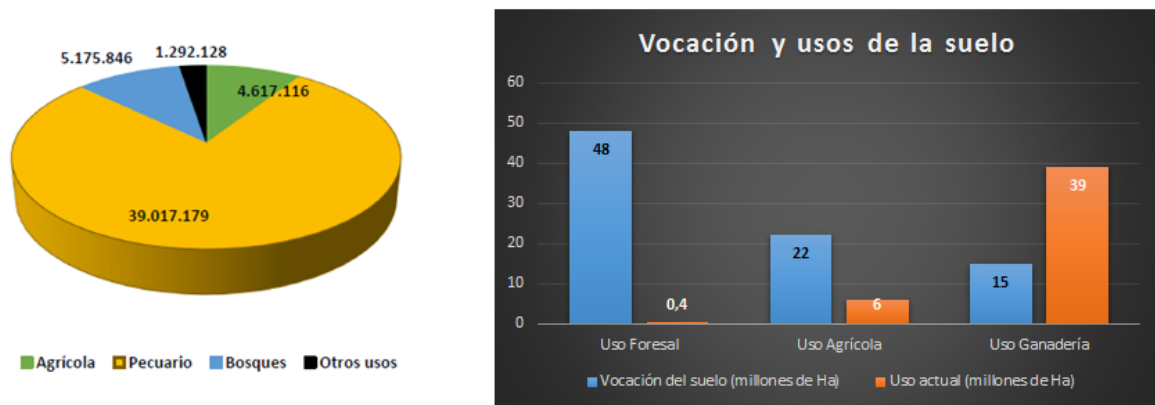
La Constitución Política de Colombia establece en sus artículos 8, 58, 65, 79 y 80 respectivamente, además, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación; la propiedad tiene una función social que implica obligaciones, a la cual le es inherente una función ecológica; que es deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar, entre otros fines, su conservación y restauración, así como proteger la diversidad e integridad del ambiente y de manera particular el deber de conservar las áreas de especial importancia ecológica y que la producción de alimentos gozará de especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

Mediante la Declaración Conjunta de Intención suscrita en París el 30 de noviembre de 2015, los Gobiernos de Colombia, el Reino de Noruega, la República Federal de Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, reconocen la importancia de cooperar en la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero – GEI, provenientes de la deforestación y la degradación de los bosques (Reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques -REDD+) para promover el desarrollo sostenible en Colombia, mediante la formulación de una Política de Ganadería Sostenible y el diseño y puesta en marcha de un programa integral de reconversión productiva y ambiental de la ganadería.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló el documento de Lineamientos de Política para la Ganadería Bovina Sostenible, el cual es una herramienta de política pública que se ha construido de forma participativa entre entidades del estado, organizaciones no gubernamentales, gremios de la producción, institutos y centros de investigación y empresas del sector privado entre otros, con aportes del documento “Bases Técnicas para la Formulación de la Política Nacional de Ganadería Bovina Sostenible – Colombia (Bt-PNGBS)”

Para el mundo la producción pecuaria, especialmente ganadería bovina, se presenta como uno de los renglones económicos más importantes, ya que según la FAO, se estima que la ganadería es la principal fuente de ingresos de alrededor de 200 millones de familias, de pequeños productores en Asia, África y América Latina, y la única fuente de subsistencia para al menos 20 millones de familias. Si a esto se suman los medianos productores las cifras bien podrían duplicarse. En estos sistemas, los principales problemas que se presentan generalmente son; creciente degradación de las pasturas y su consecuente pérdida de productividad, la deforestación, una creciente dependencia de insumos externos, así como baja adopción de tecnología y material genético, alta incidencia de enfermedades y deficiencias de organización y comercialización. Por su parte la transformación del uso del suelo según el DANE (2015), ha reportado que de quince millones de hectáreas que tiene vocación ganadera se están utilizando treinta y nueve millones de hectáreas, con el agravante que solo cinco millones tiene pasturas mejoradas, lo que indica que únicamente el 13% tiene algún grado de tecnificación, por su parte los usos del suelo con fines forestales o agrícolas se encuentran en menor proporción frente a su potencial llegando a utilizar solo el 1% y el 5% respectivamente.

Grafica 1. Uso del suelo de Colombia



Fuente: DANE 2019.

En el contexto nacional, según la FEDEGAN en su “*Hoja de Ruta Ganadería Colombiana 2018 – 2022*” (2018), reporta que la ganadería bovina es la actividad económica con mayor presencia en el campo colombiano, puesto que se encuentra en todas las regiones, en todos los pisos térmicos y en todas las escalas de producción. Siendo la ganadería la principal actividad agropecuaria del país, aportando el 6,8% del producto interno bruto nacional.

Grafica 2. Importancia económica de la ganadería



Fuente: FEDEGAN – Cubillos, 2019.

Por lo anteriormente mencionado es adecuado buscar alternativas que permitan tener un sector productivo ganadero que esté acorde con las necesidades actuales y se genere una transformación hacia modelos de sostenibilidad ambiental, socioeconómica y productiva, que posicionen la ganadería colombiana como un modelo para la región. De ahí parte la importancia de tener modelos de ganadería sostenible, la cual es definida por Murgueitio, et al. (2020), como un “manejo de la tierra con bases agroecológicas para múltiples finalidades, donde se protegen y se usan con inteligencia el agua, los suelos, la diversidad biológica y otros recursos naturales, todos en íntima sinergia relación con los animales domésticos destinados a producir bienes de consumo de alta calidad e importancia estratégica para la alimentación, al tiempo que se generan servicios eco

sistémicos para todos, fomentando el empleo formal, se promueve la calidad de vida de la gente del campo y el bienestar de los animales”. Tomado de Ortiz, J, Camacho A. Ayala K. (2019). En Colombia, más de cuarenta instituciones público-privadas han propiciado un diálogo continuo a nivel nacional y regional en torno a la ganadería sostenible, por medio de la consolidación de la Mesa de Ganadería Sostenible – Colombia (MGS-Col). En este espacio se busca brindar elementos técnicos, conceptuales, de planificación, de gestión del conocimiento y de mercados al país; convirtiéndose en un referente en el proceso de orientación de políticas, planes, programas y proyectos que apoyen una transición hacia la sostenibilidad del sector ganadero. Es así como la VivoCuenca, que ha venido impulsando estos modelos de sostenibilidad en el departamento de Caldas y reconociendo los grandes esfuerzos que se debe asumir hacia la adopción de sistemas de producción sostenible, asume el reto de presentar la “Guía práctica para establecer modelos de ganadería sostenible de alta montaña” para que sea utilizada como referente y conocer más a fondo los beneficios que trae incursionar en modelos de sostenibilidad en alta montaña, adicionalmente se produzca en sinergia con el medio ambiente y se propenda por mantener la ganadería de la región como un modelo nacional de sostenibilidad y rentabilidad.

1.2 Contexto local

La Corporación VivoCuenca tiene por objeto la consecución, administración, gestión, inversión, asignación y disposición de recursos financieros destinados a proteger, mantener, preservar los servicios y recursos ambientales, en la Cuenca del río Chinchiná como obra o infraestructura verde.

Basado en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Chinchiná (POMCA), adoptado mediante resolución 411 de octubre de 2016 de Corpocaldas, y en otros instrumentos de planificación y de gestión del territorio, la Corporación desarrolla en ejercicio de su objeto, tres líneas de acción definidas en el Plan Estratégico aprobado por su Junta Directiva.

En desarrollo de la línea de acción denominada Fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal se espera contribuir a la recuperación y conservación de los procesos ecológicos garantizando así los servicios ecosistémicos allí generados, a través de actividades como la reconversión de áreas productivas en conflicto, establecimiento de corredores de conectividad, recuperación de fajas forestales protectora, restauración de ecosistemas estratégicos y áreas degradadas e implementación alternativas productivas sostenibles; todas con el objeto de disminuir la presión sobre los elementos naturales del territorio.

Uno de los sectores productivos a los cuales la Corporación VivoCuenca llega con sus diferentes programas y proyectos es el sector ganadero; el cual en la última década ha tomado gran importancia en el sector ambiental; ya que el establecimiento de la ganadería en nuestro territorio ha generado pérdida de hábitats naturales, fragmentación de ecosistemas y disminución en la productividad de los suelos; entre otros impactos; es por esto que este sector se debe abordar desde la sostenibilidad

La sostenibilidad de la producción ganadera se debe abordar a lo largo de las cadenas de suministro de carne y leche mediante el impulso de procesos de reconversión de la ganadería convencional hacia sistemas que involucren mejoras de los turnos de pastoreo y rotación de potreros, fertilización selectiva, incorporación de árboles, especies arbustivas y leguminosas, manejo del rebaño reproductivo, acueductos ganaderos, etc.; la promoción de campañas dirigidas a evitar la deforestación y la presión sobre ecosistemas estratégicos; la restauración de la conectividad ecosistémica y la disminución de los impactos sobre el suelo, la biodiversidad y

los recursos hídricos. Una de las principales actividades para iniciar con la implementación de herramientas de manejo de paisaje que deben llevar a una ganadería sostenibles, es la incorporación y el fortalecimiento de algunos servicios como lo es la extensión rural con criterios ambientales en el marco de la sostenibilidad, de cambio climático en la producción ganadera.

Es por esto, que la Corporación VivoCuenca en el año 2021 y 2022 ejecuto el Contrato de Prestación de Servicios No. 075-202 con la Asociación de Trabajadores por el Medio Ambiente de Colombia – ASOTRAMCOL, cuyo objeto fue **“Implementar herramientas de manejo del paisaje –sistemas silvopastoriles– en 120 hectáreas (Ha) a través de la siembra por 48 Kilómetros (Km) de seto forrajero en 24 predios ubicados en la Cuenca Media del Río Chinchiná, en los municipios de Villamaría y Neira, del departamento de Caldas, para que contribuyan a la protección de la cuenca y al mejoramiento de la productividad del sistema ganadero”**.

Para poder que las obras realizadas por medio del contrato anteriormente citado sean exitosas, es importante realizar un mantenimiento tanto al material vegetal sembrado (Forestal y forrajeros); para lo cual se requiere de la contratación para la realización de las respectivas intervenciones.

2. Objeto del contrato

El contratista seleccionado deberá realizar mantenimiento a los sistemas silvopastoriles – setos forrajeros establecidos por la Corporación VivoCuenca en las vigencias 2021 y 2022 en la cuenca hidrográfica del río Chinchiná en jurisdicción de los municipios de Villamaría, Manizales, Neira, Palestina y Chinchiná, departamento de Caldas.

3. Alcance de estos términos contractuales

Este documento contiene las condiciones del objeto a contratar y las condiciones mínimas para seleccionar a alguno de los interesados que presenten oferta.

Este no es un proceso de licitación pública. Es un proceso de convocatoria pública, que será ejecutado con recursos privados.

Estos términos de referencia incluyen el marco de referencia para la presentación de una oferta vinculante a VivoCuenca. La participación en esta licitación privada no implicará que la entidad deba contratar a alguno de los oferentes. VivoCuenca podrá rechazar una, algunas o todas las ofertas presentadas.

4. Alcances y obligaciones

El contratista seleccionado deberá cumplir con el objeto del contrato y con las siguientes obligaciones:

Realizar visita preliminar a los diferentes usuarios beneficiados del proyecto, conocer el estado del sistema implementado y socializar el proyecto con cada uno de ellos.

Realizar el mantenimiento a los sistemas silvopastoriles – setos forrajeros de cada uno de los predios beneficiados del proyecto; acorde con las especificaciones técnicas tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todas las herramientas, materiales y demás elementos necesarios para el desarrollo de las mismas y las siguientes condiciones técnicas:

Plateo: Se erradicará las herbáceas ubicadas alrededor del árbol, esta se llevará a cabo de manera total a un diámetro de un (1) metro y en aquellos sitios donde se llevará a cabo la resiembra.

Limpieza de las calles con guadaña: Rocería o corte del pasto (alta, media o baja) depende de las condiciones de la vegetación presente como potreros o rastrojos; la cual se realizará con guadaña, nunca mediante la quema.

Resiembra: La reposición será donde se requiera o donde el material antes sembrado no haya tenido el mejor prendimiento. La resiembra incluye la preparación del hoyo aflojando la tierra del lugar. Se adicionará el humus y/o materia orgánica (500 grs/árbol), se aplicarán entre 30 y 50 grs/árbol, con el objetivo de proveer a las plántulas un mejor sustrato el cual permitirá un mejor desarrollo de raíces. Los hoyos para la resiembra serán de 30 cm de diámetro y 40 cm de profundidad.

Plántulas: Las especies deben ser nativas, de fácil adaptación para las condiciones climáticas de la zona de vida de cada predio.

Los árboles forestales deberán ser de rápido crecimiento como arboloco (*Montanoa cuadrangularis*), aliso (*Alnus acuminata*) y estacas de lechero (*Euphorbia cotinifolia*), entre otras, con una altura mayor a 35 cms; las cuales deberán ser concertadas con la supervisión.

Las plántulas forrajeras serán estacas de tilo (*Sambucus nigra*, subesp. *peruviana*) - Estacas de 35 a 40 cms de largo.

El material vegetal deberá gozaran de buen estado fitosanitario, su raíz debe estar en buen estado sin presentar cuello de ganso, las plantas deben presentar un buen desarrollo de raíces secundarias.

Estos aspectos serán revisados y validados por la supervisión del contrato, quien podrá rechazar si es del caso el material vegetal que no cumpla con las condiciones mencionadas.

Aplicación del hidrorretenedor: Se aplicarán 3 gr/árbol; se debe aplicar activado, el cual se debe diluir en agua (1 litros/kg.); de acuerdo a las condiciones climatológicas presentadas en el momento de la labor.

Control fitosanitario: A los árboles en reposición se le realizará un seguimiento permanente previendo la aparición de plagas, es una actividad preventiva y curativa en caso de ataque o presencia de microorganismos o poblaciones dañinas.

Transporte: Consiste en transportar los materiales e insumos como: plántulas, herramientas, postería e insumos desde los sitios de producción, distribución o adquisición, hasta los diferentes predios, en vehículos como camiones, camionetas, entre otras; así como el transporte interno mulas, hombro, bestias o carretillas.

Elementos de Protección: A cada trabajador debe contar con los respectivos elementos de protección a saber: 1. Guantes de carmaza 2. Bota de caucho: caña alta 3. Sombrero tipo paja 4. Camiseta manga larga 5. Tapabocas desechable.

Entregar los insumos establecidos, dentro de los tiempos determinados por la supervisión del contrato para cada predio; y conforme a las especificaciones técnicas y oferta.

Los trabajos serán recibidos por parte de la supervisión de VivoCuenca en el momento de terminar la respectiva intervención por predio, sin embargo, transcurridos 30 días después de entregadas las obras, se realizará visita de seguimiento para la verificación de rebrote del material vegetal sembrado; el cual se debe garantizar un 80% de supervivencia; en caso de no contar con dicho porcentaje de prendimiento, es deber del contratista realizar la respectiva resiembra.

Presentar informes periódicos e informe final (de acuerdo a las actas parciales) de las actividades adelantadas, donde se precisen aspectos técnicos (descripción de actividades de mantenimiento por predio, estado de avance, observaciones) y de ejecución presupuestal. A este informe deberá anexarse el registro fotográfico de cada una de las fases o actividades adelantadas, acorde a las especificaciones técnicas detalladas y registros de asistencia (cuando aplique).

Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos, tales como empaques de insumos, bolsas, etc., generados en campo durante la ejecución de actividades

Verificar y controlar que sus trabajadores utilicen de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal y seguridad de acuerdo con las actividades a llevarse a cabo.

Presentar el acta de entrega y recibo de las actividades realizadas con cada uno de los propietarios de los predios donde se ejecuta el mantenimiento. (Formato suministrado por la Corporación VivoCuenca).

Ejecutar las actividades objeto del contrato, observando y acatando las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en el pliego de condiciones y la propuesta.

Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal y el cumplimiento de todos los requisitos ofrecidos en la propuesta.

Pagar oportunamente el salario, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal del personal vinculado mediante contrato de trabajo, para la ejecución del contrato.

Afiliar al personal empleado para la ejecución de este contrato al Sistemas de Seguridad Social integral (salud, pensiones y ARL)

5. Geografía del contrato

El contratista deberá ejecutar las actividades del contrato en la Cuenca hidrográfrica del río Chinchiná, en jurisdicción de los municipios de Manizales, Villamaría, Neira, Chinchiná y Palestina; departamento de Caldas, específicamente en los siguientes predios:

MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO
Villamaría	Valles	Floreana
Villamaría	Valles	Ovejera
Villamaría	El pindo	La Siberia
Neira	Guacaica	Pancitara
Neira	Pueblo viejo	El Recreo
Villamaría	El Pindo	La India
Villamaría	El pindo	Siberia lote 2
Neira	Guacaica	San Antonio
Villamaría	Guayana	Mayorquín
Villamaría	El pindo	La Aurora
Villamaría	El pindo	La Romelia
Villamaría	Papayal	La Argentina
Manizales	Pueblo Hondo	Casa Grande
Villamaría	Barro Azul	Barro Azul
Villamaría	Valles	La Oliva
Villamaría	Valles	Los Medios
Villamaría	Barro Azul	El Jardín
Neira	Quebrada Negra	Campo Alegre
Neira	Guacaica	Boca del Monte
Villamaría	Chupaderos	El Tirol
Villamaría		La Gloria
Villamaría	El pindo	El Despiste
Neira	Quebrada Negra	La Judea
Manizales	Pueblo Hondo	Los Potrillos
Manizales	Pueblo Hondo	La Palma

MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO
Manizales	Pueblo Hondo	Naranjito
Manizales	Las Palomas	EL CORTIJO
Villamaría	Montaño	EL PORTAL
Manizales	Enea	GRANJA LOS CEREZOS- SENA
Manizales	Las Palomas	LA ALBORADA
Manizales	Alto del Guamo	LA AURORA -ALTO DEL GUAMO
Villamaría	Alto Castillo	La Esperanza - alto castillo
Manizales	Alto del Guamo	La Primavera
Manizales	La Esperanza	La Rivera
Manizales	La Enea	LA SELVA
Manizales	Alto del Guamo	BETANIA
	Santagueda	La Montañita
Manizales	Las Palomas	Popayán - RIO BLANCO
Manizales	Las Palomas	RIOBLANCO - RIOBLANCO
Manizales	Las Palomas	SAN PEDRO -RIO BLANCO

6. Descripción de las obligaciones

- **El contratista seleccionado deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por la Corporación VivoCuenca.**
- **Presentar informes de avance de las actividades realizadas de acuerdo a las obligaciones del contrato y los desembolsos estipulados.**

El contratista deberá presentar informes que evidencien el cumplimiento de las actividades de acuerdo al cronograma aprobado por VivoCuenca, los informes serán presentados de acuerdo a los lineamientos suministrados por el supervisor.

- **Ejecutar las actividades de acuerdo con los pliegos y de acuerdo con las normas jurídicas y técnicas aplicables en Colombia.**

El contratista deberá ejecutar las actividades de acuerdo con los presentes términos, lo acordado en el contrato, y obrar en concordancia con la normatividad colombiana que aplique al presente proyecto.

- **Suministrar la información de cada una de las intervenciones en los predios, de acuerdo al marco de monitoreo y los protocolos de VivoCuenca.**

El contratista deberá entregar información técnica de cada una de las intervenciones en los predios de acuerdo a los lineamientos suministrado por VivoCuenca, los cuales se enmarcan en el programa de evaluación y seguimiento de la Corporación.

7. Valor estimado del contrato

El valor máximo del mantenimiento de los sistemas silvopastoriles implementados por la Corporación VivoCuenca implementados durante la vigencia 2021 y 2022, estimado por VivoCuenca corresponde a la suma de Doscientos sesenta y nueve millones seiscientos once pesos COP (\$269.000.711), el precio no incluye IVA

7.1. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

El estudio financiero que soporta el valor estimado del contrato se realiza teniendo en cuenta el análisis del mercado realizado a través de 2 cotizaciones con las actividades a realizar.



MANTENIMIENTO DE 63 KM DE SETO FORRAJERO PROYECTO SISTEMAS SILVOPASTORILES Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

Descripción Actividades	COTIZACION 1 - ASOTRAMCOL			COTIZACION 2 - JUAN DIEGO VANEGAS		
	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. Mano de Obra						
Ahoyado e instalación postes nuevos y mantenimiento de cercas	318	\$ 63,233	\$ 20,108,094	500	\$ 63,233	\$ 31,616,500
Plateo (1 metro de diametro y despeje de arvenses)	232	\$ 63,233	\$ 14,670,056	240	\$ 63,233	\$ 15,175,920
Siembra de material vegetal (Setos y Forestal)	199	\$ 63,233	\$ 12,583,367	335	\$ 63,233	\$ 21,183,055
TOTAL MANO DE OBRA			\$ 47,361,517			\$ 67,975,475
2. Materiales e insumos						
2.1 Insumos, Preparación de Terrenos y Siembra						
Arboles Forestales de rapido crecimiento (arboloco (Montanoa cuadrangularis), aliso (Alnus acuminata) y estacas de lechero (Euphorbia cotinifolia) con una altura mayor a 35 cms	7762	\$ 1,700	\$ 13,195,400	6294	\$ 1,500	\$ 9,441,000
Plántulas forrajeras, estacas de tilo (Sambucus nigra , subesp. peruviana) - Estacas de 35 a 40 cms de largo, en excelentes condiciones fitosanitarias	71998	\$ 1,100	\$ 79,197,800	71998	\$ 650	\$ 46,798,700
Hidrorretenedor				7	\$ 27,000	\$ 189,000
Humus				1600	\$ 1,200	\$ 1,920,000
Fertilizante NPK (10*30*10)						
Abono orgánico	10490	\$ 750	\$ 7,867,500	100580	\$ 220	\$ 22,127,600
Insecticida	16	\$ 120,000	\$ 1,920,000	38	\$ 170,000	\$ 6,460,000
Postes de Eucalipto	3314	\$ 3,700	\$ 12,261,800	3654	\$ 5,400	\$ 19,731,600
Limpia con guadaña	63	\$ 500,000	\$ 31,500,000	63	\$ 500,000	\$ 31,500,000
2.2 Insumos, mantenimiento de cerca eléctrica						
Manguera aisladora	1800	\$ 1,000	\$ 1,800,000	400	\$ 594	\$ 237,600
Aislador inicio fin	63	\$ 32,000	\$ 2,016,000	40	\$ 30,700	\$ 1,228,000
Aislador Cilindrico Terminal	75	\$ 41,300	\$ 3,097,500	72	\$ 27,180	\$ 1,956,960
Tensores electricos pequeños	450	\$ 3,500	\$ 1,575,000	200	\$ 3,647	\$ 729,400
Caja de Grapas	36	\$ 10,000	\$ 360,000	12	\$ 12,166	\$ 145,992
TOTAL Materiales e Insumos			\$ 154,791,000			\$ 142,465,852
Total costos directos (mano de obra + insumos)			\$ 202,152,517			\$ 210,441,327
Costos Indirectos						
Transporte (% insumos)			\$ 7,739,550			\$ 7,123,293
Herramientas (% mano de obra no calificada)			\$ 2,368,076			\$ 3,398,774
Elementos de protección personal (% mano de obra no calificada)			\$ 1,894,461			\$ 2,719,019
Total Costos directos + indirectos			\$ 214,154,604			\$ 223,682,412
(A) VALOR COSTOS DE MANTENIMIENTO SILVOPASTORES (SIN INCLUIR A.I.U.) =						
(B) PORCENTAJE Y VALOR DE ADMINISTRACION			\$ 32,123,191			\$ 33,552,362
(C) PORCENTAJE Y VALOR DE IMPREVISTOS			\$ 2,141,546			\$ 2,236,824
(D) PORCENTAJE Y VALOR DE UTILIDAD			\$ 10,707,730			\$ 11,184,121
(E) IVA UTILIDAD (SOBRE LA UTILIDAD)			\$ 2,034,469			\$ 2,124,983
(F) VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO DE SILVOPASTORILES ((B) +			\$ 261,161,539			\$ 272,780,702

7.2. Forma de pago

Durante la ejecución del contrato la Corporación pagará al contratista los valores facturados por éste y aprobados por la misma previa entrega de informe de avance de la siguiente manera:

- Primer pago correspondiente a un anticipo por el 40% del valor del contrato.
- Segundo pago correspondiente al 40% del valor del contrato, cuando se demuestre el cumplimiento del 70% de las actividades y obras.
- Un pago final correspondiente al 20%, previa suscripción de acta de liquidación del contrato.

8. Duración

El contrato que se celebrará con el oferente elegido tendrá un término definido de cuatro (4) meses.

9. Participantes y requisitos

9.1. Forma de participación y requisitos de participación

La Corporación VivoCuenca recibirá las ofertas presentadas por personas jurídicas nacionales, en forma individual. No aceptará ofertas presentadas en consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, las que así serán rechazadas.

Son requisitos de participación los siguientes, los cuales deberán cumplirse so pena de rechazo:

9.1.1. Prevención de LA/FT

La Corporación se abstendrá de celebrar el contrato cuando el oferente, sus accionistas, asociados o socios, sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en alguna de las listas asociadas al Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo LA/FT, o cuando se encuentren en el Listado de firmas y personas naturales inhabilitadas por el Banco Mundial por haber transgredido las disposiciones sobre fraude y corrupción o en la Lista de empresas y personas sancionadas por el Grupo BID (Banco Interamericano de Desarrollo), para lo cual se harán las consultas que en tal sentido correspondan.

9.1.2. Existencia, capacidad jurídica y representación legal

Se prueba mediante el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva Cámara de Comercio (salvo casos especiales donde la competencia para expedir la certificación es de otra entidad).

Las entidades públicas nacionales de creación constitucional o legal no estarán obligadas a acreditar su existencia, pero sí deben acreditar su representante legal.

El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a la fecha de cierre para la presentación de oferta, en todo caso, debe corresponder al certificado vigente.

Las personas jurídicas que se presenten deberán acreditar como mínimo una duración igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (5) años más.

En el certificado debe constar que la sociedad esté constituida con anterioridad a la presentación de la oferta y que la capacidad de la persona jurídica se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, el cual debe estar directamente relacionado con el objeto de la solicitud de ofertas.

Acta de junta directiva o asamblea

Si del documento se desprende que el representante legal requiere de una habilitación especial para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la oferta, copia del acta correspondiente en donde se le

habilite expresamente para la presentación de la oferta, los actos que se deriven de ella, así como para la celebración del contrato y todos los actos que se deriven de él.

Poder especial

Si el oferente, da poder a una persona natural o jurídica para que contrate en su nombre, deberá anexar en debida forma los siguientes documentos:

- a. El certificado de existencia y representación de quien recibe el poder.
- b. El documento mediante el cual el oferente mandante confiere poder o autorización a quien recibe el poder o mandato, el cual debe contener expresamente los términos y el alcance de la representación acorde con lo indicado en estas condiciones.

9.1.3. Certificación de pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales

En cumplimiento de los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 o las normas que las modifiquen o complementen, relacionados con los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena), los oferentes deberán cumplir con la siguiente obligación:

Las personas jurídicas deberán aportar en la oferta, certificado que acredite el pago de dichos aportes, expedido por el Revisor Fiscal (si la persona jurídica está obligada legal o estatutariamente a tener revisoría fiscal), o en su defecto por el Representante Legal, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre para la presentación de ofertas. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Se deberá aportar además el certificado de la Junta Central de Contadores de la inscripción como Contador Público, correspondiente al Contador Público y al Revisor Fiscal, según aplique, salvo que dicha información repose en los documentos anexos a los estados financieros actualizados en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas.

En la siguiente tabla que es indicativa, se presentan las obligaciones mencionadas anteriormente, las cuales pueden sufrir modificaciones de acuerdo con la ley. El oferente o contratista deberá prever, de conformidad con la legislación colombiana, dichas modificaciones durante todas las etapas de la solicitud de ofertas y del contrato.

CONCEPTO O ENTIDAD	APORTE	FUNDAMENTO LEGAL
Salud ((ver Nota 1)	12,5% del ingreso Base de Cotización, de los cuales el 4% está a cargo del trabajador y el 8.5% del empleador.	Artículo 204 de la Ley 100 de 1993

CONCEPTO O ENTIDAD	APORTE	FUNDAMENTO LEGAL
Pensiones	16% del ingreso Base de Cotización, de los cuales el 4% está a cargo del trabajador y el 12% a cargo del empleador.	Artículo 7 de la Ley 797 de 2003.
Sistema General de Riesgos Laborales (Ver Nota 2)	De acuerdo con la clasificación establecida y totalmente a cargo del empleador.	Artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
Cajas de Compensación Familiar (ver Nota 3)	4% totalmente a cargo del empleador.	Artículo 1 de la Ley 89 de 1988.
SENA (ver Nota 1)	2% totalmente a cargo del empleador.	Artículo 7,9 y 12 de la Ley 21 de 1982.

Nota 1: Tener en cuenta lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, modificatorio del artículo 114-1 de la Ley 1607 de 2012, sobre exoneración de aportes.

Nota 2: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo deberán afiliarse en forma obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 13, literal a) numeral 5 del Decreto-ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 concordado con el Decreto 0723 de 2013 artículo 5).

La Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), también será obligatoria para todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes, toda vez que así lo señala la norma.

Nota 3: Sobre la afiliación trabajadores independientes a cajas de compensación, Artículo 171 Ley 1819 de 2016 modificatorio del literal b artículo 19 de la Ley 789 de 2003.

9.2. Experiencia

Podrán presentar ofertas las personas jurídicas que tengan experiencia general mínima de cinco (5) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, obligaciones o alcance sean iguales al objeto de la presente convocatoria o comprenda dentro de sus actividades las que forman parte del contrato. Y la siguiente experiencia específica:

- Al menos cinco (5) contratos terminados y liquidados cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de acciones de restauración ecológica, y/o la implementación de programas de reconversión ganadera empleando sistemas silvopastoriles en cualquier tipo de arreglo, reforestación de microcuencas o plantaciones forestales, rehabilitación ambiental, actividades de aislamiento de microcuencas abastecedoras y mantenimiento de plantaciones forestales o microcuencas que al

menos uno de ellos haya tenido un valor de intervención mayor o igual al 30% del presupuesto de la presente contratación.

Los oferentes deberán acreditar la experiencia allegando con su oferta copia de los contratos o certificación expedida por el contratante.

9.3. Personal mínimo requerido

Con la presentación de la propuesta se deberá presentar certificación suscrita por el oferente y por los profesionales mínimos requeridos que acredite la participación de éstos durante la ejecución del contrato.

El grupo técnico y operativo con que deberá contar el oferente es el siguiente:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACION
Coordinador	Agrónomo, ingeniero forestal, ingeniero agrícola, ingeniero ambiental, administrador ambiental, administrador agropecuario, médico veterinario, zootecnista, ecólogo, biólogo.	Con experiencia general profesional de tres (3) años y experiencia específica: Al menos tres (3) años en ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual de la presente convocatoria.	100%
Dos (2) Técnico de Campo	Técnico o tecnólogo en: recursos naturales, agropecuario, forestal. Agrónomo, ingeniero forestal, ingeniero agrícola, ingeniero ambiental, administrador ambiental, administrador agropecuario, médico veterinario, zootecnista, ecólogo, biólogo	Con experiencia general profesional de dos (2) años y experiencia específica de un (1) año en actividades relacionadas con el objeto contractual de la presente convocatoria	100%

La experiencia profesional será contada a partir de la obtención del título. El oferente deberá aportar en la oferta los documentos que acreditan el cumplimiento de su experiencia.

Se verificará a partir de la información que suministre el interesado y sus respectivas certificaciones y contratos. Los contratos sólo se tendrán en cuenta cuando se anexe fotocopias y certificados de los mismos. Para los contratos con entidades privadas se deberá anexar además de las fotocopias del contrato y la certificación, fotocopia de la(s) factura(s) la cual debe cumplir con las exigencias de la normatividad (según el estatuto tributario artículo 617). El valor del contrato certificado debe ser consecuente con el valor de la factura o la suma de dichas facturas. Para el caso de las certificaciones de las entidades públicas será suficiente la

certificación expedida por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral, donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Fechas de iniciación y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Valor del contrato.
- Toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por los contratantes
- Señalar el objeto del contrato, indicar fecha de inicio y terminación del contrato, indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

No se aceptarán las certificaciones que no reúnan los requisitos anteriores. Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

9.4. Capacidad financiera mínima requerida

- El/la contratista deberá contar con un índice de liquidez mayor o igual a 1 vez.
- El/la contratista deberá contar con un índice de endeudamiento menor o igual a 60%.
- Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 1 vez

Tanto las personas naturales como jurídicas, deben presentar el Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros (Comparativos) a diciembre 31 de 2021 (debe corresponder con el periodo

presentado en la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios), debidamente firmado anexando el Único Tributario.

Los Estados Financieros deben estar firmados por el Representante Legal y el contador, quien acreditará el respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, los Estados Financieros deben ser firmados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal, quien también acreditará el respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

En el caso de la persona jurídica los Estados financieros deben ser certificados y dictaminados en los términos de los artículos 34 al 38 respectivamente, de la ley 222 de 1995. La certificación debe hacerse en escrito aparte y ser suscrita por el Representante Legal y el Contador. El dictamen (en el caso de la persona jurídica que legal o estatutariamente esté obligado a tenerlo) debe ser suscrito por el Revisor Fiscal. Con los documentos antes señalados se debe anexar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal y del Contador.

9.5. Declaración del impuesto sobre la renta y complementarios

El interesado deberá adjuntar la correspondiente declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, del período gravable 2021 (debe corresponder con el periodo presentado en el Balance General y el Estado de Resultados). Se mantendrá la reserva a que se refiere el artículo 583 del Estatuto Tributario.

9.6. Prohibiciones

No podrán participar en este proceso de invitación, ni podrán ser seleccionados por ésta, las siguientes personas. Será causal de rechazo que el oferente incurra en alguna de estas prohibiciones:

1. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
2. Las personas que participaron en procesos de contratación de VivoCuenca o celebraron contratos con VivoCuenca estando inhabilitados o con violación de estas prohibiciones.
3. Esta causal se extenderá por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en el proceso de contratación, o de la de celebración del contrato.
4. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. Esta causal se extenderá por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad.
5. Quienes sin justa causa se hayan abstenido de suscribir un contrato adjudicado o una propuesta aceptada por VivoCuenca. Esta causal se extenderá por un término de cinco (5) años contados a partir de la de expiración del plazo para su firma.
6. Las personas naturales que hayan sido condenadas a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.

Esta causal se extenderá por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución.

7. Los servidores públicos. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de contratación.
8. Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para un mismo proceso de contratación.
9. Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Esta causal se extenderá por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad.

10. Quienes hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

Esta prohibición procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.

Asimismo, la prohibición se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

También se considerarán impedidas para contratar, las personas jurídicas sobre las cuales se haya ordenado la suspensión de la personería jurídica en los términos de ley, o cuyos representantes legales, administradores de hecho o de derecho, miembros de junta directiva o sus socios controlantes, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, hayan sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la Administración pública o el patrimonio del Estado.

La prohibición prevista en este literal se extenderá de forma permanente a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en las calidades presentadas en los incisos anteriores, y se aplicará de igual forma a las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos mencionados en este literal.

11. Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores a los dos puntos cinco por ciento (2.5%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral.

La prohibición se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.

Esta prohibición comprenderá también a las sociedades existentes o que llegaren a constituirse distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones y las alcaldías.

La prohibición contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.

12. El supervisor, interventor o coordinador del contrato que incumpla el deber de entregar información a VivoCuenca relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta prohibición se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto que así lo declare, previa la actuación administrativa o judicial correspondiente.

Tampoco podrán participar en los procesos de contratación de VivoCuenca, ni podrán ser seleccionados por ésta:

1. Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o trabajadores de VivoCuenca. Esta prohibición sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
2. Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los trabajadores de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal en VivoCuenca.
3. El cónyuge, compañero o compañera permanente del trabajador de VivoCuenca en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
4. Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el trabajador en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

5. Esta prohibición no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el trabajador en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.
6. Los miembros de las juntas o consejos directivos de VivoCuenca.
7. Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en VivoCuenca y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el objeto social de VivoCuenca.

Esta prohibición también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado.

PARÁGRAFO 1o. En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio.

PARÁGRAFO 2º. Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar estas prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

9.6.1. De las prohibiciones sobrevinientes.

Si llegare a sobrevenir una prohibición en el contratista seleccionado, éste deberá renunciar a su ejecución. Si no lo hace, VivoCuenca podrá dar por terminado el contrato, exigiendo el cumplimiento del objeto hasta la fecha de terminación que ésta señale.

Cuando la prohibición sobrevenga en un proponente dentro de un proceso de selección o invitación a presentar ofertas, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

10. Oferta

Los interesados deberán presentar una oferta que contenga como mínimo lo siguiente, so pena de rechazo o no consideración de la misma:

Descripción Actividades	Unid.	Canti.	Vr. Unitario	Vr. Total
1. Mano de Obra				
Ahoyado e instalación postes nuevos y mantenimiento de cercas	Jornal	409		\$ 0.00
Plateo (1 metro de diametro y despeje de arvenses)	Jornal	236		\$ 0.00
Siembra de material vegetal (Setos y Forestal)	Jornal	267		\$ 0.00
TOTAL MANO DE OBRA				\$ 0.00
2. Materiales e insumos				
2.1 Insumos, Preparación de Terrenos y Siembra				
Arboles Forestales de rapido crecimiento (arboloco (Montanoa cuadrangularis), aliso (Alnus acuminata) y estacas de lechero (Euphorbia cotinifolia) con una altura mayor a 35 cms	Árbol	7028		\$ 0.00
Plántulas forrajeras, estacas de tilo (Sambucus nigra , subesp. peruviana) - Estacas de 35 a 40 cms de largo, en excelentes condiciones fitosanitarias	Estacas	71998		\$ 0.00
Hidrorretenedor	kilos	7		\$ 0.00
Humus	kilos	1600		\$ 0.00
Fertilizante NPK (10*30*10)	bulto x 50 kg	0		\$ 0.00
Abono orgánico	Kilos	55535		\$ 0.00
Insecticida	frasco	27		\$ 0.00
Postes de Eucalipto	Postes	3484		\$ 0.00
Limpia con guadaña	Limpia/Km	63		\$ 0.00
2.2 Insumos, mantenimiento de cerca eléctrica				
Manguera aisladora	Metros	1100		\$ 0.00
Aislador inicio fin	Bolsas	51.5		\$ 0.00
Aislador Cilindrico Terminal	Bolsas	73.5		\$ 0.00
Tensores electricos pequeños	Unidad	325		\$ 0.00
Caja de Grapas	Unidad	24		\$ 0.00
TOTAL Materiales e Insumos				\$ 0.00
Total costos directos (mano de obra + insumos)				\$ 0.00
Costos Indirectos				
Transporte (% insumos)	Global		5%	\$ 0.00
Herramientas (% mano de obra no calificada)	Global		5%	\$ 0.00
Elementos de protección personal (% mano de obra no calificada)	Global		4%	\$ 0.00
Total Costos directos + indirectos				\$ 0.00
(A) VALOR COSTOS DE MANTENIMIENTO SILVOPASTOREOS (SIN INCLUIR A.I.U.) =				\$ 0.00

- (B) PORCENTAJE Y VALOR DE ADMINISTRACION
 (C) PORCENTAJE Y VALOR DE IMPREVISTOS
 (D) PORCENTAJE Y VALOR DE UTILIDAD
 (E) IVA UTILIDAD (SOBRE LA UTILIDAD)

PORCENTAJE DE AIU OFICIAL	(B)/(C)/(D) = % AIU OFICIAL x (A)
10%	-
1%	-
5%	-
19%	-

10.1. Presentación de la oferta

El oferente deberá presentar la propuesta utilizando el formato correspondiente al **Anexo 1**, que se encuentra al final de este documento.

10.2. Relación de experiencia

El oferente deberá diligenciar el formato "Ficha de contratos realizados por la firma" **Anexo 2**, en el cual debe proporcionar información sobre cada contrato de los trabajos para los que la persona natural o jurídica fue contratado legalmente, anexando los soportes de acuerdo a estos términos.

10.3. Relación del personal

Se deberá presentar los profesionales mínimos requeridos y demás profesionales que el oferente considere para la ejecución de la propuesta, en el formato correspondiente al **Anexo 3**, con los respectivos soportes.

10.4. Cronograma de trabajo en función del plazo especificado

El proponente deberá presentar un cronograma secuencial que incluya las actividades propuestas para las intervenciones, teniendo en cuenta el objeto, las actividades y metas, el plazo de ejecución, las condiciones climáticas en la región, la topografía, las características físicas del terreno y de los accesos, la localización y las condiciones para acceder al material vegetal.

Para las actividades que requieran siembra de material vegetal, se deberá procurar el buen desarrollo de las plantas, evitando siembras en periodos de intenso verano.

El cronograma se acompañará con una propuesta técnica que describa detalladamente cómo se ejecutarán las actividades objeto del contrato.

10.5. Estados financieros

El oferente debe presentar todos los documentos y soportes descritos en los requisitos financieros y relacionar la información en el formato correspondiente al **anexo 4**.

10.6. Propuesta económica

El proponente deberá presentar propuesta por concepto de valoración económica de la implementación de las herramientas del manejo del paisaje señaladas en los presentes términos contractuales. Para lo cual deberá tener en cuenta el formato del **anexo 5**.

El oferente deberá indicar en el formulario de cantidades y precios, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems, lotes o actividades o entregables solicitados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Si se presentaren errores aritméticos, se hará, por parte de la Corporación VivoCuenca, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos.

Los precios ofertados, deben considerar y contener el pago de las actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y

administración, utilidad del oferente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

El oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, cuidando de hacer una oferta que propenda por cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta, deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas; por lo tanto, para la formulación y la atención de posibles reclamaciones, se tendrá en cuenta dicha estructura de costos.

Al preparar su oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: el Impuesto de Renta, y el de Industria y Comercio, entre otros, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley y las disposiciones normativas aplicables.

Los precios deberán presentarse con máximo dos decimales. De presentarse precios con tres (3) o más decimales, la Corporación VivoCuenca procederá eliminando las cifras decimales siguientes a la segunda sin ningún tipo de aproximación.

10.7. Documentos Requeridos para la Contratación

La persona natural o jurídica que resulte seleccionada en el marco del proceso deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Propuesta Técnico económica
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Cámara de Comercio (si es persona jurídica)
- Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros (Comparativos) a diciembre 31 de 2021 (Si es persona Jurídica).
- Soportes experiencia relacionada con la convocatoria.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL
- Certificado de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales y de medidas correctivas de la entidad y representante legal si es persona jurídica o de la persona proponente si es persona natural.

11. Etapas y procedimientos para la selección de proponente

11.1. Cronograma del Procedimiento

Actividad	Fecha
Invitación a presentar oferta – publicación página y redes	19/07/2022
Presentación ofertas	21/07/2022 (hora límite 6:00 p.m.)
Evaluación ofertas	23/07/2022
Publicación resultados	24/07/2022

11.2. Presentación de la oferta

Las propuestas deberán ser remitidas en sobre cerrado a la dirección Calle 23 C No 62 - 06. Edf. Fórum. Oficina 202. Manizales Caldas.

No se tendrán en cuenta las manifestaciones u ofertas presentadas por fuera de la fecha límite y hora establecida.

La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida.

11.3. Evaluación de propuestas

La Corporación VivoCuenca examinará las propuestas para determinar si los oferentes cumplen los requisitos exigidos de acuerdo con los términos de participación, si están completas, si los documentos han sido debidamente presentados, y en general, si se ajustan a los documentos de los presentes términos.

Durante la evaluación de las propuestas VivoCuenca podrá solicitar aclaraciones o el envío de información adicional. El oferente deberá remitir la aclaración o información en el plazo que fije VivoCuenca, so pena de rechazo.

Posterior a ello se aplicarán los factores, criterios y fórmulas de ponderación que permiten hacerla comparables en términos de puntajes

11.4. Factores técnicos de evaluación

Las propuestas, se evaluarán asignando a cada una de 0 a 300 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS ASIGNADOS POR FACTOR	TOTAL PUNTOS
1. Evaluación técnica:		300

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS ASIGNADOS POR FACTOR	TOTAL PUNTOS
1.1 Experiencia		150
1.1.1 Experiencia general (min 5 contratos)	Cumple/ no cumple	N/A
1.1.2 Experiencia específica (al menos 2 contratos):		
Dos (2) proyectos	10 puntos	50
Entre dos (2) y cinco (5)	20 puntos	
Seis (6) o más	50 puntos	
Valor de 1 proyecto igual o superior al 30% del valor estimado del contrato.	Con valor entre el 30 - 40%: 30 puntos	100
	Con valor entre el 41-60%: 50 puntos	
	Con valor superior al 60%: 100	
1.2 Experiencia equipo profesional		150
1.2.1 Coordinador, experiencia general (3 años)	Cumple/ no cumple	N/A
1.2.1 Experiencia específica:		
- Al menos tres (3) años en actividades relacionadas con el objeto contractual.	3 años: 30 puntos Entre 3 y 5 años: 60 puntos Superior a 5 años: 90 puntos	90
Técnico, experiencia general de dos (2) años	Cumple/no cumple	60
Experiencia específica de un (1) año actividades relacionadas con el objeto contractual.	1 año: 10 puntos Entre 1 y 3: 30 puntos Superior a 3 años: 60	

11.5. Evaluación de la propuesta económica

Se verificará que la propuesta económica sea presentada bajo los lineamientos del numeral 10. Ningún proponente podrá ofertar por encima del presupuesto estimado en los presentes términos.

11.6. Evaluación de los estados financieros.

VivoCuenca realizará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

- **Indicador de Liquidez IL.** Se medirá como la relación entre activo corriente y pasivo corriente, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- Índice de Endeudamiento IE. Se medirá como la relación entre el pasivo total y el activo total, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$IE = \frac{\text{Pasivo Total} \times 100\%}{\text{Activo Total}}$$

-Razón de cobertura de intereses

Utilidad Operacional

Gastos de Intereses

Se considerarán aquellas ofertas en las que el oferente obtenga **Indicador de Liquidez, IL** > 1, índice de endeudamiento, IE < 70%, Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 1 vez.

INDICADORES	UNIDADES	CONDICIONES	
Liquidez L= Act Ctte/ Pas Ctte	Unid.	Deberá ser mayor o igual a	1
Endeudamiento E= Pas Tot/Act Tot	%	Deberá ser menor o igual a	60%
Razón de cobertura de intereses	Unid.	Deberá ser mayor o igual a	1

En todos los cálculos que se realicen para efectos de la calificación, el número resultante se redondeará a dos cifras decimales, de forma tal que, si la tercera cifra decimal es inferior a 5, el índice resultante se mantiene con las primeras dos cifras decimales obtenidas; por el contrario, si la tercera cifra decimal es igual o superior a 5, las dos cifras decimales se incrementarán a su número superior más próximo.

11.7. Puntaje total y comparación de ofertas

Evaluadas las ofertas en cada uno de los factores señalados, se tienen en cuenta los criterios:

Para todos los oferentes que cumplan con todos los requisitos exigidos en los presentes términos, se sumarán los puntajes obtenidos en el numeral 10.6 y se asignará el puntaje total de cada oferta; con base en este se hará la comparación correspondiente mediante la elaboración de una lista que ubique respectivamente a cada oferente desde el que ha obtenido el mayor puntaje total, hasta el que obtiene el menor.

Si al hacer las ponderaciones resultan dos o más ofertas con igual puntaje, **se preferirá la oferta con menor valor**. Si persiste el empate se optará por el desempate mediante el sistema de balotas, en presencia de los oferentes.

11.8. Rechazo y eliminación

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes: (a) Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones. (b) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente. (c) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato. (d) La participación simultánea de una persona jurídica en más de una propuesta del presente Proceso (e) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación, aún sobre aquellos que se adjunten por encima de los mínimos requeridos, sin que medie justificación razonablemente aceptable. (f) La no presentación de oferta económica. (g) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un requisito mínimo. (h) Cuando el proponente no aporte dentro del plazo requerido, los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar, o precisar los documentos de la propuesta en la etapa de calificación de las mismas y hasta la adjudicación. (i) Cuando la información y los documentos consignados en la propuesta no sean veraces (j) Las demás señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones.

12. Aceptación de la oferta

La aceptación de la oferta la hará el competente de VivoCuenca dentro del período de validez de la misma, y se comunicará al oferente(s) favorecido(s) y se informará a los demás.

Así mismo, el competente, dentro del periodo de validez de la oferta, declarará desierto el proceso de contratación en el evento en que no se reciba ninguna oferta, o ninguna de las recibidas resulta válida o conveniente económicamente para VivoCuenca o para las empresas que participan en la solicitud de ofertas conjunta, lo cual se informará a los oferentes, si los hay.

Cuando el proceso de contratación está conformado por varios grupos o ítems, se podrá aceptar o declarar desierto uno o varios de ellos. Igualmente, la decisión final de la selección podrá tomarse en distintos momentos para los diversos grupos o ítems, siempre antes del vencimiento de la validez de las ofertas.

13. Retención de pagos

El contratista faculta expresamente a la Corporación VivoCuenca para:

1. Revisar y verificar los pagos en las entidades correspondientes, durante la vigencia del contrato, según lo definido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. En caso de haberse aprobado la subcontratación, el contratista deberá acreditar los pagos realizados por el subcontratista a las entidades descritas en las normas mencionadas

2. Retener los pagos que el contratista tenga a su favor en este contrato, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social integral y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato, o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo, o a los asociados en casos tales como las cooperativas y las empresas asociativas de trabajo, por concepto de

compensaciones, salarios, prestaciones sociales o cualquiera remuneración adeudada. Así mismo, dicha facultad será aplicable al contratista, cuando habiéndose aprobado la subcontratación, se presenta mora por parte del subcontratista en el pago de aportes y/o en el pago a los trabajadores o ex trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo para la ejecución del contrato.

3. Retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a servicios o actividades defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas o para el pago de posibles deducciones por compensaciones debidas o perjuicios recibidos o reclamaciones pendientes.

14. Reajuste de precios

Para el contrato que se derive de esta solicitud de ofertas, los precios unitarios pactados no serán objeto de reajuste durante el tiempo de ejecución.

15. Garantías

El oferente o contratista deberá constituir a favor de La Corporación VivoCuenca las garantías de seriedad y cumplimiento en las condiciones que se enuncian a continuación:

15.1. Garantía de seriedad de la oferta

Cada oferta deberá acompañarse de una garantía emitida por una compañía de seguros que garantice la seriedad de los ofrecimientos presentados, por un valor asegurado de DIEZ POR CIENTO (10%) del valor (antes de IVA) de la oferta presentada.

La garantía tendrá una vigencia de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

En todo caso, la vigencia de la garantía de seriedad, se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la fecha de expedición de la garantía de cumplimiento que ampare los riesgos propios del contrato.

La suma asegurada establecida para el amparo de seriedad de la oferta tiene carácter punitivo o sancionatorio.

15.2. Garantía del contrato

Posteriormente, el contratista seleccionado deberá presentar las garantías que se enuncian a continuación con el fin de cubrir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por este, en razón de la celebración y ejecución del contrato.

Estas garantías serán las siguientes:

- a. **De cumplimiento:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato (antes de IVA) y su vigencia será desde la aceptación de oferta, por el término contractual y sesenta (60) días calendario adicionales.
- b. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato (antes de IVA) y su vigencia será durante el plazo de ejecución del mismo y 3 años.
- c. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor de 250 SMLMV y su vigencia será durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario adicionales.

En todos los casos en los que haya modificación del plazo o valor del contrato, el contratista deberá ajustar las garantías en las proporciones correspondientes a los nuevos valores o plazos. Cuando se celebre un otrosí, el contratista deberá notificarle esta situación a la compañía de seguros o al banco, según sea el caso.

16. Terminación del proceso de contratación

Por regla general, los procesos de contratación, mediante los que se adquieran bienes y servicios, serán no compromisorios para VivoCuenca, por lo tanto, VivoCuenca no adquiere obligación alguna frente a los oferentes hasta que no se perfeccione el contrato, salvo que en las solicitudes de oferta se estipule algo diferente. En consecuencia, podrá darse por terminado el proceso de contratación cuando así se requiera.

De igual manera, la terminación del proceso de contratación la hará el competente en el estado en que se encuentre el proceso, cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia a VivoCuenca para la aceptación de la oferta, o cuando aparezca un vicio que pueda generar nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo imponga.

ANEXO 1. FORMATO DE PRESENTACION DE OFERTA

Ciudad y fecha (dd/mm/aa)

Señores

Corporación VivoCuenca Manizales

Referencia: Proceso de contratación – MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS SILVOPASTORILES – Setos Forrajeros establecidos por la Corporación VivoCuenca en las vigencias 2021 y 2022 en la cuenca hidrográfica del río Chinchiná en jurisdicción de los municipios de Villamaría, Manizales, Neira, Palestina y Chinchiná, departamento de Caldas

Estimados señores:

(Nombre del representante legal del proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **(nombre del proponente)**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS SILVOPASTORILES – Setos Forrajeros establecidos por la Corporación VivoCuenca en las vigencias 2021 y 2022 en la cuenca hidrográfica del río Chinchiná en jurisdicción de los municipios de Villamaría, Manizales, Neira, Palestina y Chinchiná, departamento de Caldas, y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; que además conocemos todos y cada uno de los documentos que han sido publicados en la página web de la Corporación VivoCuenca www.VivoCuenca.org y de las entidades social del Fondo, y aceptamos su contenido.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos y tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia de resultar adjudicado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que, en caso de resultar adjudicado, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el, en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
6. Que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha establecida.

7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
8. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política ni en la Ley, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
9. Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
_____ (indicar el nombre de cada entidad).
10. Que los precios de la propuesta son válidos, vigentes e inmodificables durante el proceso de selección y la ejecución del contrato.
11. Que suscribiré el contrato que se desprenda de la aceptación de la oferta dentro de los 10 días siguientes a ésta.
12. Que mi propuesta consta de **XXX** folios.
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección: **Ciudad, dirección completa.**
14. **Persona de contacto, teléfonos, e-mail.**
15. La vigencia de la presente Oferta es de 60 días (60) calendario.

Nombre del proponente	
Identificación (NIT ó cédula)	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Relación de anexos	Realice un listado de los documentos y anexos entregados.

Atentamente,

(Firmar representante legal del proponente o el proponente)



ANEXO 2. FICHA DE CONTRATOS REALIZADOS POR LA FIRMA

(Una ficha por cada contrato realizado)

Utilizando el siguiente formato, proporcionar información sobre cada contrato de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación (diligenciar una ficha por cada contrato de la experiencia solicitada únicamente). Cada experiencia deberá estar debidamente certificada.

Nombre del proyecto/trabajo:	País:
Departamento:	Ciudad:
Nombre del contratante:	
Dirección:	Correo electrónico:
Teléfono y/o fax:	
Fecha de iniciación: (día/mes/año)	Fecha de terminación: (día/mes/año)
Valor aproximado de los servicios (en pesos colombianos):	Nombre de los consultores asociados y porcentaje de participación, si los hubo:
Breve descripción del proyecto (puede incluir alcance/objeto/ principales actividades desarrolladas):	

ANEXO 3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL

Utilizando el siguiente formato, proporcionar información sobre cada de los profesionales propuestos, (Incluir información de experiencia solicitada únicamente). Cada experiencia deberá estar debidamente certificada.

Proponente					
Nombre del profesional					
Título profesional					
Cargo					
ITEM	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO



ANEXO 4. CAPACIDAD FINANCIERA

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONES PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES					
RESUMEN DE CUENTAS DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019					
	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL			
CUENTA	OFERENTE (Valor en pesos colombianos)	Participante N°1 (Valore pesos)	Participante N°2 (Valore pesos)	Participante N°3 (Valore pesos)	
Activo corriente					
Activo total					
Pasivo corriente					
Pasivo Total					
Patrimonio					
Ventas					
Utilidad operacional					
Gastos de intereses					
Utilidad Neta					
*Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior					
2. CAPACIDAD FINANCIERA					
	Oferente individual	Oferente plural			
Porcentaje de participación	100%				100%

Indicador	Índice del oferente	Índice del oferente 1	Índice del oferente 2	Índice del oferente plural
Patrimonio				
Capital de trabajo				
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón cobertura de intereses				



ANEXO 5. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

Corporación VivoCuenca

La siguiente es mi propuesta por concepto de valoración económica para el Mantenimiento de 63 Km de Seto Forrajero desarrolladas en proyectos silvopastoriles y pago por servicios ambientales señaladas en los términos contractuales del presente proceso de contratación.

Descripción Actividades	Unid.	Canti.	Vr. Unitario	Vr. Total
1. Mano de Obra				
Ahoyado e instalación postes nuevos y mantenimiento de cercas	Jornal	409		\$ 0.00
Plateo (1 metro de diametro y despeje de arvenses)	Jornal	236		\$ 0.00
Siembra de material vegetal (Setos y Forestal)	Jornal	267		\$ 0.00
TOTAL MANO DE OBRA				\$ 0.00
2. Materiales e insumos				
2.1 Insumos, Preparación de Terrenos y Siembra				
Arboles Forestales de rapido crecimiento (arboloco (Montanoa cuadrangularis), aliso (Alnus acuminata) y estacas de lechero (Euphorbia cotinifolia) con una altura mayor a 35 cms	Árbol	7028		\$ 0.00
Plántulas forrajeras, estacas de tilo (Sambucus nigra , subesp. peruviana) - Estacas de 35 a 40 cms de largo, en excelentes condiciones fitosanitarias	Estacas	71998		\$ 0.00
Hidrorretenedor	kilos	7		\$ 0.00
Humus	kilos	1600		\$ 0.00
Fertilizante NPK (10*30*10)	bulto x 50 kg	0		\$ 0.00
Abono orgánico	Kilos	55535		\$ 0.00
Insecticida	frasco	27		\$ 0.00
Postes de Eucalipto	Postes	3484		\$ 0.00
Limpia con guadaña	Limpia/Km	63		\$ 0.00
2.2 Insumos, mantenimiento de cerca eléctrica		0		\$ 0.00
Manguera aisladora	Metros	1100		\$ 0.00
Aislador inicio fin	Bolsas	51.5		\$ 0.00
Aislador Cilindrico Terminal	Bolsas	73.5		\$ 0.00
Tensores electricos pequeños	Unidad	325		\$ 0.00
Caja de Grapas	Unidad	24		\$ 0.00
TOTAL Materiales e Insumos				\$ 0.00
Total costos directos (mano de obra + insumos)				\$ 0.00
Costos Indirectos				
Transporte (% insumos)	Global		5%	\$ 0.00
Herramientas (% mano de obra no calificada)	Global		5%	\$ 0.00
Elementos de protección personal (% mano de obra no calificada)	Global		4%	\$ 0.00
Total Costos directos + indirectos				\$ 0.00
(A) VALOR COSTOS DE MANTENIMIENTO SILVOPASTOREOS (SIN INCLUIR A.I.U.) =				
\$ 0.00				

PORCENTAJE DE AIU OFICIAL	(B)/(C)/(D) = % AIU OFICIAL x (A)
10%	-
1%	-
5%	-
19%	-

(B) PORCENTAJE Y VALOR DE ADMINISTRACION

(C) PORCENTAJE Y VALOR DE IMPREVISTOS

(D) PORCENTAJE Y VALOR DE UTILIDAD

(E) IVA UTILIDAD (SOBRE LA UTILIDAD)

Ofrezco, por lo tanto, la suma de XXXXXXXXXXXXX de pesos M/Cte. Atte.

Firma del representante legal del oferente

606 8858043 / coordinacion@vivocuenca.org

www.vivocuenca.org



